

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 6.180/2014

Juzgado de Lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 528/2014 Negociado: IR

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: María Cristina Villero Martínez

Contra: Empresa Municipal de Aguas de Córdoba SA, Fogasa, Canalizaciones y Viales Andaluces SL y Actividades y Cauces del Sur SAL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 528/2014 a instancia de la parte actora doña María Cristina Villero Martínez contra Empresa Municipal de Aguas de Córdoba SA, Fogasa, Canalizaciones y Viales Andaluces SL y Actividades y Cauces del Sur SAL, sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a 1 de septiembre de 2014.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones y no apareciendo citadas en legal forma las empresas demandadas Canalizaciones y Viales Andaluces SL, y Actividades y Cauces del Sur SAL, ser desconocidas en los domicilios indicados en demanda de calle Mesta, número 15 de Camas, (Sevilla) y calle Azabache, número 4 de Córdoba; según consta en autos, y consultada la guía telefónica, no constando en la misma, se solicita su número de teléfono a información, y no constando tampoco, póngase en conocimiento del actor, a fin de que, facilite nuevo

domicilio, o alegue lo que a su derecho convenga, en el plazo de cuatro días, y, practíquense las actuaciones del artículo 156 de la LEC; procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el Boletín Oficial de Sevilla y Córdoba correspondientes y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Se acuerda citar a las empresas demandadas Canalizaciones y Viales Andaluces SL, y Actividades y Cauces del Sur SAL, al señalamiento acordado para el próximo día dieciocho de noviembre de 2014, a las nueve y cincuenta hora de su mañana, sirviendo el presente proveído de citación en forma, así como para la prueba de Interrogatorio de sus Representantes Legales, pedidas en demanda.

Cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Líbrese exhorto al Juzgado de Camas, a fin de llevar a cabo la citación acordada, de la demandada Canalizaciones y Viales Andaluces SL, al no haberse podido llevar a cabo la misma, por correo ordinario certificado con acuse de recibo, adjuntándose copia de la información obtenida.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado Actividades y Cauces del Sur SAL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de septiembre de 2014. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.